

Ilustre
**Municipalidad
de Punta Arenas**



INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS

Mediante Decreto Alcaldicio N°782, de fecha 08 de abril de 2025, la Municipalidad de Punta Arenas ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Punta Arenas

RESUMEN ANTECEDENTES: Se justifica la necesidad de actualizar el instrumento de planificación territorial, debido a que el Plan Regulador Comunal de Punta Arenas, vigente desde 2016, ha generado restricciones al desarrollo en la comuna de proyectos relevantes para el buen funcionamiento de esta, especialmente en el área urbana consolidada y el sector periurbano. Este último ha experimentado un aumento desordenado de desarrollos habitacionales, industriales e infraestructura, lo que ha creado un paisaje complejo, con áreas rurales absorbidas por usos urbanos, llevando a la falta de servicios, equipamientos y conectividad adecuada. El sistema periurbano está en constante fricción entre la ciudad y el campo, lo que exige una actualización normativa para regular el uso del suelo, definir una nueva área urbana y adaptarse a las necesidades actuales.

De igual modo, la actualización y la entrada en vigencia de nuevas leyes han generado un nuevo marco normativo y políticas sectoriales, que deben ser consideradas en los instrumentos de planificación territorial. Las leyes y políticas apuntan a temas relevantes para el desarrollo futuro de la Ciudad de Punta Arenas, como los son: la definición de sectores para la localización de viviendas de interés público; la adecuada gestión y manejo de los riesgos de origen natural; la mitigación y adaptación al cambio climático; y, la descarbonización de la matriz energética y las implicancias de ello en el tipo de actividad productiva que se desarrollará en Punta Arenas.

Dichas temáticas, dan cuenta parte de los desafíos más relevantes que se requiere sean analizados e incluidos en el proceso de actualización del PRC de Punta Arenas.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:

- a) Reconocer y resguardar los elementos o áreas de valor natural presentes en el área urbana que aportan biodiversidad y favorecen la captura de los gases de efecto invernadero, como lo son los ecosistemas de humedal.
- b) Fomentar un desarrollo productivo de bajo impacto, que minimice y/o mitigue sus potenciales efectos sociales y medioambientales, regulando los usos de suelo de su entorno, y la localización y tipo de actividad que se permita en el territorio.
- c) Identificar y regular las áreas de transición entre lo urbano y lo rural o entre ecosistemas naturales de valor ambiental y usos urbanos, estableciendo normas y usos de suelo que permiten resguardar los valores ambientales asociados a las áreas rurales y los ecosistemas naturales de valor ambiental.
- d) Avanzar en la consolidación de una infraestructura verde comunal, con miras a establecer medidas de adaptación ante los riesgos climáticos; mitigación frente a las emisiones de gases de efecto invernadero; y, la protección de ecosistemas de humedales y de borde costero.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- a) Reconoce las áreas de valor ambiental que brindan servicios ecosistémicos de regulación, y las incorpora como parte de la infraestructura verde urbana, entendida ésta como medida de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- b) Fomenta el desarrollo económico de la ciudad de Punta Arenas, regulado la actividad productiva, el desarrollo del turismo e incentivando la localización de equipamientos y servicios que potencien el desarrollo local y el turismo.
- c) Mejora la funcionalidad urbana planteando un sistema vial y de centralidades de equipamiento que favorecen el acceso a bienes y servicios.
- d) Reconoce el patrimonio cultural presente en la ciudad de Punta Arenas y lo pone en valor.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN:

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Punta Arenas podrán aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y, formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.puntaarenas.cl, y en las dependencias de Asesoría Urbana, ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°745, Punta Arenas, de 9:00 a 13:00.

Los aportes y/o antecedentes, deberán comunicarse por escrito, a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N°745, Punta Arenas, o a través del correo electrónico: observacionesEAE@e-puntaarenas.cl.

Claudio Andrés Radonich Jiménez
Alcalde
Municipalidad de Punta Arenas